



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0160-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA, CONSERVACION DEL GUARDAVIAS METALICOS, CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO, CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y SERVICIO A TODO COSTO DE OTRAS ACTIVIDADES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA**

REFERENCIA : REQ. N° 10090 - 2025

FECHA : HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del 27 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC, LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA, CONSERVACION DEL GUARDAVIAS METALICOS, CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO, CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y SERVICIO A TODO COSTO DEOTRAS ACTIVIDADES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del 27 de Octubre de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES : ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única).	EN CASO DE SERVICIOS: ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio.
---	--

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
 CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

 CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
 MAT. 02-2478
 OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

 LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
 OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 10090 - 2025	Página: 1 de 1 Fecha: 24/10/2025 Hora: 05:59 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 24/10/2025

MOTIVO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA, CONSERVACION DEL GUARDAVIAS METALICOS, CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO, CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y SERVICIO A TODO COSTO DE OTRAS ACTIVIDADES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL AVIMENTAD

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
10088	S111100020023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CONSERVACION VIAL	0286	RO	2.3.2.4.3.1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA, CONSERVACION DEL GUARDAVIAS METALICOS, CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO, CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y SERVICIO DE OTRAS ACTIVIDADES, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA: PANAMERICANA NORTE, RUTA PE - 1N, KM. 206+700 (DV. PE-16) AL KM. 449+000 (PUENTE SANTA); MULTIDISTRITAL, SANTA ANCASH.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°205 03503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar un postor y/o Pyme para brindar el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA, CONSERVACION DEL GUARDAVIAS METALICOS, CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO, CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y SERVICIO DE OTRAS ACTIVIDADES**, para El Mantenimiento Rutinario de La Red Vial Pavimentada Carretera: Panamericana Norte, Ruta PE – 1N, Km. 206+700 (Dv. Pe-16) al Km. 449+000 (Puente Santa); Multidistrital, Santa Ancash, y otras labores de mantenimiento rutinario que por necesidad lo requiera el tramo de la carretera en coordinación con el Ing° Supervisor.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI-Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brinde el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS, CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA, CONSERVACION DEL GUARDAVIAS METALICOS, CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES, CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO, CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y SERVICIO DE OTRAS ACTIVIDADES**, para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Carretera: Panamericana Norte, km 292+100 - km 299+446 (Huarmey), km 369+790 - km 380+800 (Casma) - km 415+259 - km 449+000 (Chimbote-Santa), L=52.12 km, Ruta PE-1N.

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Proviás Nacional”, de fecha 19/01/2022.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

META POI: 4971

META	CERTIFICACIÓN N°
0286	0000000787

Referencia: INFORME N° 5967-2025-MTC/20.4 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que aprueba la Primera Ampliación presupuestal de certificación de crédito presupuestario N° 0000000787.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. ACTIVIDADES:

➔ Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Conservación de Carreteras:

Las actividades que realizará serán son los siguientes:

ACTIVIDAD	UND.	METRADO
CONSERVACION DE PLATAFORMA Y TALUDES		
LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM	25.00
CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA		
CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA	KM	8.00
CONSERVACION DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL		
CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M	50.00
CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES (preventivo, reglamentario e informativo)	UND	100.00
CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO	UND	20.00
CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS	UND	40
CONSERVACION DE PAVIMENTOS FLEXIBLES EN CALZADAS Y BERMAS		
PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y BERMAS (e >= 0.05 m)	M2	400.00
CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL		
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND	10.00
OTRAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO (Sellado de Fisuras y Grietas) ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES en coordinación con el Ing° Supervisor.		

Nota:

Las actividades y metrados señalados en el cuadro anterior son referenciales siendo estos metrados como mínimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser más de acuerdo con la necesidad que lo requiera el tramo para que la vía se encuentre transitable y segura.

Servicio de otras Actividades de Mantenimiento Rutinario (Sellado de fisuras y grietas), se refiere a otras actividades que no estén en el cuadro y que por necesidad se requiere ejecutar para cumplir con el objetivo del servicio

➔ Realizar el trabajo de **LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS**, este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales,





de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.

➔ Realizar el trabajo de **CONSERVACION DE DERECHO DE VIA**, este trabajo consiste en eliminar el roce de la vegetación que se encuentra la cuneta y de la faja de terreno que constituye el Derecho de Vía, con la finalidad de que el mismo mantenga el ancho aprobado, y las condiciones de su uso, cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

➔ Realizar el trabajo de **CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS**, este trabajo consiste en la conservación de los guardavías metálicos de la vía, incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma, que abarca labores de limpieza, reparación o reemplazo de elementos deteriorados o faltantes, repintado y otros, con la finalidad de que la estructura continúe prestando la función para la que fue diseñada y colocada. Por lo general, dicha actividad se realiza para reparar deterioros y/o daños ocasionados por impacto, deformaciones, corrosión, asentamientos o deslizamientos del terreno de fundación y otros.

➔ Realizar el trabajo de **CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES**, Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales (preventivas, informativas y reglamentarias), de la vía incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma; con la finalidad de que las señales cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñadas e instaladas. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición puede ser total o parcial.

➔ Realizar el trabajo de **CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO**, este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de otros elementos de seguridad vial, instalados en la carretera incluyendo los que corresponden a puentes, túneles y otros; con la finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñados e instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación o reemplazo de elementos deteriorados o faltantes, etc.

➔ Realizar el trabajo de **CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS**, este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de los postes de kilometraje de la vía, incluyendo los que corresponden a los puentes, túneles y otros elementos de la misma; con la finalidad de que cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñados e instalados. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición debe ser total.

➔ Realizar el trabajo de **PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA**, este trabajo consiste en la reparación, bacheo o reemplazo de una parte severamente deteriorada de la estructura del pavimento flexible, cuando el daño afecte tanto a la o las capas asfálticas, como parte de la base y/o subbase de la vía, incluyendo los correspondientes a los túneles, puentes y demás elementos.



➔ Realizar el trabajo de **LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS**, este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.

➔ El proveedor del servicio deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Así mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenados y firmados por el representante de la Empresa y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al **Ing. Supervisor**. Al término del servicio el cuaderno deberá ser entregado al **Ing. Supervisor**.

➔ El proveedor ejecutará otras actividades no contempladas en el cuadro de actividades y que estas son necesarias para mantener la libre y segura transitabilidad de los usuarios de la vía hasta la culminación de todo el servicio.

➔ Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (**Ing. Supervisor**).

4.2. PROCEDIMIENTOS

➔ Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la **sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.

4.2.1 LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, cascos y todos los elementos de seguridad industrial de acuerdo con las normas establecidas
3. Tomar algunas fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Retirar de la calzada y de las bermas basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.
5. Trasladar el material extraño recolectado mediante carretillas o volquetes al depósito de materiales excedentes, donde no se afecte ningún elemento de la vía ni del medio ambiente.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad en forma inversa a como fueron colocados.





4.2.2 CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar y/o rozar; manejar la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; mantener o reponer la demarcación y señalización del Derecho de Vía, cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción y en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigentes.
5. Realizar la limpieza y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.2.3 CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Limpiar, repintar, reparar o reemplazar los elementos deteriorados o faltantes, o colocar nuevas guardavías metálicas, cumpliendo con lo especificado en la sección 807 Guardavías Metálicas, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
5. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.2.4 CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.
4. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
5. Realizar la limpieza de las señales mediante los procedimientos necesarios para que las mismas, mantengan sus características para las cuales fueron diseñadas e instaladas.
6. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.





4.2.5 CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Limpiar, repintar o reemplazar los elementos instalados y/o colocar nuevos elementos de seguridad vial, cumpliendo según corresponda, con lo estipulado en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, y la sección 503 Concreto Estructural, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
5. Trasladar los materiales excedentes a los DME autorizados.
6. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.2.6 CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS

1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de los casos sobresalientes.
4. Limpiar y/o pintar los postes de kilometraje, para garantizar sus características y visibilidad.
5. Conservar, reparar y/o colocar los postes de kilometraje, cumpliendo con lo especificado en la sección 810 Postes de Kilometraje, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
6. Retirar y transportar materiales excedentes a los DME autorizados.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.2.7 PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Identificar las zonas deterioradas y proceder a delimitarlas con pintura dándoles forma rectangular o cuadrada y cuyos lados deberán ser paralelos y perpendiculares al eje de la vía y deberán cubrir unos 30cm de superficie circundante de pavimento en buen estado.
4. Tomar fotografías de los casos más relevantes y/o representativos en la situación inicial y en las posteriores actividades de avance.
5. Elaborar el programa detallado del trabajo para el bacheo profundo y distribuir el personal a emplear.





6. Ejecutar las acciones de parchado de acuerdo con las siguientes opciones técnicas dependiendo del caso y de las circunstancias:
 - a. Parchado Profundo con Mezclas en Caliente: comprende la excavación y remoción del pavimento, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, la colocación compactada de la base de reemplazo, la imprimación de la base, el riego de liga, y la preparación de la mezcla asfáltica de concreto asfáltico en caliente, su transporte, colocación y compactación.
 - b. Parchado Profundo con Mezclas en Frío: comprende la excavación y remoción del pavimento, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, la colocación y compactación de la base de reemplazo, la imprimación de la base, el riego de liga, y la preparación de la mezcla asfáltica en frío diseñada y fabricada especialmente o del tipo almacenable, su transporte, colocación y compactación.
 - c. Parchado Profundo con Tratamiento Superficial: comprende la excavación y remoción del tratamiento superficial existente, bases y subbases por reemplazar, el traslado de los trozos removidos a depósitos de excedentes autorizados, la colocación y compactación de la base de reemplazo, la imprimación de la base y la construcción del tratamiento superficial de las mismas características del existente.
7. Remoción de la zona deteriorada. Posteriormente a la delimitación de la zona deteriorada, las mezclas asfálticas se deben cortar de manera que las paredes queden verticales. Para ello deben utilizarse sierras, de preferencia, aun cuando también pueden emplearse taladros. La remoción debe alcanzar hasta una profundidad en que las mezclas no presenten signos de agrietamientos o fisuras y, en el caso de baches, se debe alcanzar como mínimo hasta el punto más profundo de él o hasta encontrar un nivel firme de material. En la reparación de otro tipo de daños se deben retirar las capas asfálticas y continuar la base y/o la subbase hasta encontrar una superficie firme y densa.
8. La reparación se debe efectuar reemplazando todo el material removido por mezclas asfálticas, aun cuando parte de él corresponda a antiguas capas de bases o subbases. Sólo cuando la extensión del área por reemplazar sea muy importante y, simultáneamente, el espesor sea igual o superior a 150 mm, se deben optar por reemplazar la base y/o subbase por materiales de tipo base. En tal caso, las bases y subbases se deben cortar de manera que sus paredes queden con una inclinación del orden de 1:3 (H:V) hacia dentro, de manera que sirvan de apoyo firme al material que se agregará. El fondo de la excavación deberá ser paralelo a la rasante.
9. Antes de iniciar la colocación de los materiales de reemplazo se deberá revisar el fondo y paredes de la excavación, para verificar la presencia o no de escurrimientos de aguas; en caso positivo, se deberá instalar un drenaje que asegure que los escurrimientos serán evacuados en el futuro.
10. Reemplazo de Bases y Subbases. En caso de que se decida el reemplazo de capas granulares de base y/o subbase se colocará un sólo tipo de material de reemplazo, que se ajustará a los requisitos de la base, que cumpla con los requisitos de la sección 403.02 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
11. Relleno con Mezclas Asfálticas. Las paredes y fondo de la excavación donde se realizó la remoción del material asfáltico, de base y subbase, se deben limpiar mediante un barrido enérgico, que elimine todas las partículas sueltas y luego, de preferencia mediante





soplado, retirar el polvo; las paredes deben quedar firmes y perfectamente limpias. El fondo de la excavación se debe imprimir utilizando el asfalto diluido tipo MC-30 o emulsiones de imprimación y las paredes limpias se deben recubrir con el riego de liga mediante escobillones u otros elementos similares que permitan esparcir el ligante uniformemente (generalmente la dosificación está comprendida entre 1.3 l/m² y 2.4 l/m²). Se debe verificar que la emulsión haya alcanzado la rotura o que la imprimación haya penetrado debidamente y luego la mezcla asfáltica se debe extender y nivelar mediante rastrillos, colocando la cantidad adecuada para que sobresalga unos 6 mm sobre el pavimento circundante. En los extremos, y coincidiendo con las líneas de corte de la zona, se deberá recortar la mezcla de manera de dejar paredes verticales y retirar cualquier exceso. La compactación deberá realizarse con un rodillo neumático o liso de 3 toneladas a 5 toneladas de peso. Alternativamente, se podrá usar un rodillo manual, dependiendo del espesor de la capa por compactar. El desnivel máximo tolerable entre la zona reparada y el pavimento que la rodea será de 3 mm.

12. Construcción de un tratamiento superficial. Cuando corresponda construir un tratamiento superficial, éste se diseñará de acuerdo con el método de la dimensión mínima promedio, y se construirá cumpliendo requisitos establecidos en la sección 418 Tratamientos Superficiales del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
13. Los procedimientos que se utilicen para realizar estos trabajos no deberán afectar, en forma alguna, otras áreas del pavimento, de las bermas y demás elementos de la vía no incluidos en el trabajo; cualquier daño deberá ser reparado como parte de esta operación.
14. La longitud máxima de los tramos para la ejecución de este tipo de obras en un carril de la calzada y manteniendo el tránsito unidireccional en el otro carril, será de 2.5 kilómetros, espaciados entre ellos en una longitud igual sin trabajos en la calzada y con tránsito bidireccional, se debe tomar en cuenta que al final de la jornada de trabajo diario no se debe dejar excavaciones abiertas, pueden ocasionar graves accidentes.
15. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
16. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.2.8 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos más relevantes y/o representativos.
Elaborar el programa detallado del trabajo para el bacheo profundo y distribuir el personal a emplear.
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
5. Trasladar el material retirado, colocándolo en los DME autorizados.
6. Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.
7. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.







- ➔ El proveedor ejecutara otras actividades complementarias de mantenimiento rutinario que son necesarios y que se requieren para cumplir con el objeto del servicio contempladas en el Manual de Carreteras de Conservación vial 2018, previa coordinación con la supervisión.
- ➔ Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

4.3. PLAN DE TRABAJO


- ➔ La Empresa seleccionada en coordinación con el Ing. Supervisor elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo de **las actividades** del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- ➔ La empresa seleccionada para dicho inicio cumplirá con todo lo requerido en los términos de referencia,



La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.



Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el Ing. Supervisor deberá laborar **de lunes a sábado**, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial cualquier día incluye domingos o feriados de la semana y de ser necesario la Empresa apoyarán en la atención de la emergencia vial con personal designado y coordinado con el Ing. Supervisor del tramo hasta que la supervisión crea por conveniente ya no contar con el apoyo en la atención de la emergencia vial.



- ➔ La Empresa seleccionada contará con la movilidad Camión Baranda Doble Cabina, que será de uso permanente para el traslado del personal y herramientas manuales.

4.4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- ➔ Brindar a su personal vestuarios y equipos de protección personal EPP (cascos, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, cortaviento, guantes), en buen estado y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.
- ➔ **Para la presentación del INFORME DE SERVICIO deben de presentar OBLIGATORIAMENTE, Boucher de depósito o reporte de transferencia o constancia de pago (por el periodo de cada entregable).**
- ➔ La presentación del informe de servicio será como plazo máximo al quinto (05) día hábil a partir del día siguiente de haber culminado el servicio, en caso no presente en dicha fecha se aplicará la penalidad respectiva por cada día de retraso.
- ➔ El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

dicho seguro vigente de su personal, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.

- ➔ Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del proveedor de servicios solicitar anticipadamente con un mínimo de 5 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del supervisor del Tramo.
- ➔ El proveedor de servicios será responsable por el adecuado mantenimiento de los vehículos, equipos y herramientas utilizados durante la ejecución del servicio.
- ➔ La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.
- ➔ En caso desaparezca la necesidad del servicio Provias Nacional, procederá a comunicar al Proveedor la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del Proveedor.
- ➔ En caso de que existiera recorte presupuestal o existiera el incumplimiento en sus labores en comendas de la prestación del servicio de acuerdo a los términos de referencia, se dará por culminado el servicio del proveedor, así mismo por mal comportamiento.



4.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará los recursos para el cumplimiento de las metas, la empresa utilizará su camión baranda o alquilará su movilidad para el carguío y transporte de material de mezcla asfáltica u escombros a los sectores donde se ejecutará las actividades descritas.

PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad legal:

- ➔ No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- ➔ Puede ser Persona Natural o Jurídica.
- ➔ Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- ➔ Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido**.

Capacidad técnica y profesional:

- ➔ La ejecución del servicio se ejecutará con **11 trabajadores** en campo como mínimo los cuales serán un (01) Capataz, un (01) conductor, nueve (09) peones y dos (02) vigías.

ÍTEM	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	CONDUCTOR	01
3	PEÓN	07



4	VIGÍAS	02
TOTAL, DE PERSONAL		11



El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, **la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.**



Maquinaria y/o Equipo:

- 01 camión baranda doble cabina de 4.0 TN como mínimo.

Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con una antigüedad no mayor de 08 año de fabricación.
- Camión baranda doble cabina capacidad mínima 4.0 TN.
- Debe tener en buen estado el Odómetro (Kms.).
- Debe presentar y tener toda la documentación en regla:
 - Revisión Técnica (**VIGENTE**)
 - SOAT (**VIGENTE**)
 - Tarjeta de propiedad
- La unidad vehicular y el conductor deben poseer todos los siguientes instrumentos:
 - Equipo PP (Equipo de Protección Personal) para el conductor.
 - Alarma de reversa
 - Avisos reflectivos
 - Barra – Antivuelco
 - Barra de Luz, trabajos de noche
 - Botequín
 - Caja de herramientas
 - Cintas reflectivas
 - Conos de seguridad
 - Cuña de seguridad
 - Exploras para trabajos de noche
 - Extintor y Soporte
 - Lampara Estroboscópica (circulina)
 - Tiro de arrastre
 - Cinturones de seguridad
 - Neumáticos en buen estado
 - Documentación en regla (SOAT, Tarjeta de propiedad, certificado de inspección técnica vehicular).
- La disponibilidad del vehículo e instrumentos deberán acreditarse con **declaración jurada y/o documento de posesión y/o compromiso de alquiler.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llantas de repuesto, etc. **Acreditación con declaración jurada.**
- Asumir la operatividad y mantenimiento del camión baranda: combustible, lubricantes, aceites y otros, a fin de mantener el vehículo en óptimas condiciones. **Acreditar con declaración jurada.**



Equipos livianos como mínimo.

- 01 compresor Móvil
- 01 cortadora de pavimento
- 01 plancha compactadora y/o vibra pisón.
- 01 par de radios de comunicación portátil.

Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de los equipos. **Acreditación con declaración jurada.**

Herramientas mínimas:

- 03 carretillas
- 04 picos
- 04 lampas
- 03 barretas
- 04 escobillas metálicas
- 02 espátula
- 05 brochas de 2"
- 05 brochas de 1"
- 03 rastrillos
- 09 escobas

Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas. **Acreditación con declaración jurada.**



Vestuario y Elementos De Seguridad (**acreditar con declaración jurada**)

- 08 conos de seguridad grande
- 02 cilindro grandes de seguridad color naranja
- 11 uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco)
- 11 pares de zapatos de seguridad
- 11 cascos
- 11 lentes
- 11 guantes
- 11 mascarillas





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 11 tapones para los Oídos
- 04 paletas de seguridad (PARE y SIGA)
- 01 señal de piso Proviás Nacional (1.20x1.00) (según modelo adjunto)



El uso del camión baranda, es permanente para el traslado del personal, herramientas y materiales, hasta el punto de trabajo del tramo a mantener.

La Empresa presentara su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.



Experiencia del postor:

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo tres (03) veces el valor estimado en servicios iguales o similares al objeto de la contratación durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas; la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.

Se considerarán servicios similares a los siguientes:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de carreteras.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de carreteras (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas).
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de carreteras (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas).
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas).

Nota: La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación y amonestado e informada al OSCE.

b) Del personal propuesto





Capacidad Legal

- ➔ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- ➔ No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. Acreditar con declaración jurada.

Capacidad Técnica y Profesional

- ➔ El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores del Mantenimiento Vial Rutinario, permaneciendo en campo: **un (01) capataz, un (01) conductor, nueve (09) peones y dos (02) vigías.**

Experiencia del personal



- ➔ La experiencia del personal **Capataz**, será mínima de nueve **(05) años como Capataz** en trabajos de conservación o mantenimiento de **carreteras asfaltadas**, u obras similares en carreteras asfaltadas. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**



- ➔ La experiencia del personal **peones**, será mínima de un **(01) años** en trabajos de conservación o mantenimiento de **carreteras asfaltadas** u obras similares en carreteras asfaltadas. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

- ➔ La experiencia del personal **vigías**, será mínima de un **(01) año** en trabajos de conservación o mantenimiento de **carreteras asfaltadas** u obras similares en carreteras asfaltadas. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**



- ➔ La experiencia para el personal **Conductor del camión baranda**, será mínima de tres **(03) años como conductor de Camión, Bus, combi y/o camión baranda**, deberá contar como mínimo 27 años de edad, debe tener buen récord de conductor, tener licencia de **conducir mínimo A-IIb**, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

6. ENTREGABLE

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Único Entregable:	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio.	100.00 %
TOTAL	30 días	100.00%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 30 días calendario.**



Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Proviás Nacional;

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la **Carretera Panamericana Norte, km 292+100 - km 299+446 (Huarmey), km 369+790 - km 380+800 (Casma) - km 415+259 - km 449+000 (Chimbote-Santa), L=52.12 km, Ruta PE-1N**; en coordinación con la supervisión, así mismo la preparación del material como mezcla asfáltica para los trabajos de mantenimiento rutinario, se realizará en las instalaciones del campamento Carrizal km. 375+000 de la carretera Panamericana Norte, ubicado en el Distrito y Provincia de Casma, Región Ancash.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el [Ing. Supervisor](#).



La conformidad requiere del informe del [Ing. Supervisor](#) o responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la recepción del informe final de servicio.



De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Informe final de Servicio: contendrá el siguiente índice:

- Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.).
- Carátula del Informe.
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe del Servicio Prestado.
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados





- Control de Calidad de los trabajos
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (**vistas del antes – durante – después**), del servicio ejecutado, debidamente **fechadas y georreferenciadas**.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes
- Copia del contrato u orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Anexo
 - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
 - Hojas de formato ATS.
 - Panel fotográfico de las charlas de seguridad.
 - Boletas de pago del Personal Propuesto
 - Boucher de depósito y/o constancia de pago del personal propuesto



La presentación del informe final de servicio será como **plazo máximo al quinto (05) día hábil a partir del día siguiente de haber culminado el servicio**, en caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por cada día de retraso; y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de tres (03) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



10.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada - Contratación menor o igual a 8 UIT.

11.

FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

11.1. FORMA DE PAGO

- El pago se realizará después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación **correspondiente de cada Entregable**.
- En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.
- El plazo para el pago será dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (**de cada entregable**) que sustenten el pago correspondiente.
- El pago, obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

11.2. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.1 \times monto\ vigente}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Quando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta simple.

12. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPs, por día	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
2	Por falta de señalización (utilización de conos, señales informativas y preventivas, paletas) durante la realización de las actividades de la atención de la emergencia vial	S/. 50.00	El área usuaria efectuará la verificación y notificará mediante correo electrónico al proveedor del servicio.
3	Por retraso de presentación de informes técnico del servicio o atraso en la subsanación de observaciones del informe de	S/. 100.00	El área usuaria verificará la fecha de la recepción de la subsanación del informe para la determinación de los días de atraso.





	actividades del servicio, por día		
4	Por ausencia de cada personal (cantidad mínima establecida en el presente termino de referencia), por día.	S/. 70.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
5	Por falta de herramientas manuales y/ equipos menores.	S/. 70.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.
6	Por cada vez que se ausente el vehículo de transporte (Camión baranda doble cabina) para el traslado del personal, materiales y/o herramientas.	S/. 180.00	El área usuaria verificará y notificará mediante correo al proveedor del servicio.

Quando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

13. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLAUSULA DE GARANTIAS

De corresponder.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador de atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.





La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el Área usuaria. La (área Usuaria), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERES (De ser el caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio según **ANEXO N° 01**.

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:



MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

Mg. Ing. Jesús C. Aguilar Callan
Supervisor de Control de I y C - MTC/20.2
CIP N° 88537

Elaborado por:

MTC - PROVIAS NACIONAL

Ing. Henry Richard Silva Rimey
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 88537

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial





Anexo N.º 01
ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

DESAGREGADO DE COSTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA	
ZONAL	: UNIDAD ZONAL VI-ANCASH
CARRETERA	:
RUTA	: PE-1N
SUB-TRAMO	:
LONGITUD	:
PLAZO	: 30 días calendarios

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub Total (inc. IGV)
DESAGREGADO DE COSTOS POR ACTIVIDAD				
LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMAS	KM			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
CONSERVACION DEL DERECHO DE VIA	KM			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
CONSERVACION DE GUARDAVIAS METALICAS	M			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
CONSERVACION DE SEÑALES VERTICALES	UND			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
CONSERVACION DE DELINEADORES DE CONCRETO	UND			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
CONSERVACION DE HITOS KILOMETRICOS	UND			
Remuneraciones				





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA e>=0.10m	M2			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	UND			
Remuneraciones				
Obligaciones del empleador				
Gastos diversos				
Bienes y servicios				
Sub Total (Incluido Impuestos) por Mes			S/.	
N° de Meses			S/.	
Total por el N° de meses (Incluido Impuestos)			S/.	

